



# Fondo de Impacto Creativo

## Guía de Subvenciones para Individuos

Para los condados de Erie, Niágara y Chautauqua

**FECHA LÍMITE: Miércoles, 1 de mayo de 2024**

HOLLY GRANT, DIRECTORA DE SUBVENCIONES Y PROGRAMACIÓN  
2495 Main Street, Suite 401 ▪ Buffalo, NY 14214 ▪ (716) 833-3004 x512 ▪ holly@asiwny.org

[www.asiwny.org](http://www.asiwny.org)

---

# Índice

Sinopsis.....	2
Requisitos de Elegibilidad.....	3
Gastos Autorizados.....	5
Sesiones de Información .....	5
Fecha Límite para la Solicitud.....	5
Revisión y Determinación de Subvenciones.....	6
Proceso de Apelación .....	7
Preguntas Frecuentes.....	8
Lista de Verificación de la Solicitud .....	9
Preguntas sobre la Solicitud .....	9

## SINOPSIS

El Fondo de Impacto Creativo (Creative Impact Fund) se creó en 2024 para suplementar la financiación estatal de las artes en la región del oeste de Nueva York. Esta financiación procede de una iniciativa del Senado del Estado de Nueva York diseñada para proporcionar un apoyo artístico equitativo a todas las regiones del Estado. Se estima que este fondo sólo estará disponible en 2024.

Los individuos tienen acceso a tres programas de subvenciones diferentes para el 2024. Este folleto detallará dos de las oportunidades: Programación Artística y Creación de una Obra Nueva.

Fecha límite de solicitud para todas las oportunidades de subvención: **1 de mayo de 2024.**

---

### PROGRAMACIÓN DE LAS ARTES

Las subvenciones a la Programación de las Artes son subvenciones competitivas que apoyan programas y proyectos artísticos y culturales de alta calidad centrados en las necesidades de la comunidad. Los programas pueden abarcar cualquier forma de arte o expresión cultural.

Los programas deben llevarse a cabo en el plazo de un año a partir de la obtención de la subvención o, a más tardar, el 30 de junio de 2025.

**Se conceden subvenciones por las siguientes cantidades:**

- **\$2,500**
- **\$5,000**
- **\$7,500**
- **\$10,000**

Los solicitantes deben elegir el nivel de financiamiento que necesitan y presentar un presupuesto detallado que muestre exactamente cómo se invertirá la suma total de la financiación. Las subvenciones se concederán en su totalidad o nada, sin financiación parcial.

---

### CREACIÓN DE UNA OBRA NUEVA

Las subvenciones a la Creación de una Obra Nueva son subvenciones competitivas que proporcionan apoyo a los creativos para crear una obra nueva en cualquier forma de arte que se comprometa con la comunidad. Pueden solicitar esta subvención los creativos residentes en los condados de Erie, Niágara y Chautauqua.

El objetivo de este fondo es apoyar el desarrollo de obras nuevas de creativos individuales en todas las disciplinas, fomentando al mismo tiempo la interacción entre artistas y miembros de la comunidad para destacar el papel del creativo como recurso comunitario.

Las obras deben realizarse en el plazo de un año a partir de la obtención de la subvención o, a más tardar, el 30 de junio de 2025.

**Se conceden subvenciones por las siguientes cantidades:**

- **\$2,500**
- **\$5,000**

Los solicitantes deben elegir el nivel de financiamiento que necesitan y presentar un presupuesto detallado que muestre exactamente cómo se invertirá el monto total de los fondos. No se concederán subvenciones parciales. Es totalmente aceptable solicitar la cantidad total para auto pagarse a sí mismo como creativo; sin embargo, debe demostrar la tarifa por hora que se está pagando a sí mismo y el número de horas que anticipa que tardará en completar la obra.

## **REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD**

Los solicitantes de subvenciones del Fondo de Impacto Creativo deben hacer que sus proyectos sean accesibles y llevar a cabo sus eventos artísticos en lugares accesibles.

Las solicitudes elegibles deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Los solicitantes deben residir en los condados de Erie, Niágara o Chautauqua.
- Ser mayor de dieciocho (18) años.
- Debe estar dispuesto a aceptar la subvención como particular y no a través de una SRL u otra designación empresarial.
- El programa o proyecto debe tener lugar en el mismo condado en el que resida el solicitante.
- El programa o proyecto debe tener como finalidad principal actividades artísticas o culturales.
- El programa o proyecto debe completarse en el plazo de un año a partir de la obtención del pago de la subvención.
- Si solicitan una subvención para un programa, los solicitantes individuales deben tener como socio una organización sin fines de lucro como las descritas en la sección 501c3 o un patrocinador fiscal para solicitar este financiamiento.
  - Los solicitantes deben incluir una carta de compromiso o un acuerdo provisional de un socio sin fines de lucro 501c3 o de la escuela con la que desean asociarse en el programa.
  - Tanto el solicitante como la escuela asociada deben tener su sede en el mismo condado en el que se celebre el evento: en los condados de Erie, Niágara o Chautauqua.
  - Si se utiliza un patrocinador fiscal, éste debe ser quien presente la solicitud y seguiría las directrices para solicitantes de la organización.

- Los proyectos deben ser abiertos y accesibles al público. \*

\*Los programas que se desarrollen en un centro escolar deben estar abiertos a cualquier alumno de esa "comunidad" escolar que desee participar. Una comunidad escolar puede ser cualquiera de las siguientes: un salón de clases, un grado escolar, todos los estudiantes matriculados en la escuela, etc. Corresponde al solicitante determinar qué comunidad usará y garantizar que todos los alumnos de esa comunidad escolar puedan acceder al programa.

#### Requisitos de Elegibilidad Adicionales para la Creación de una Obra Nueva

- La obra creada debe ser nueva, no la continuación o ampliación de una obra existente.
- Los proyectos deben involucrar a un segmento de la comunidad a través de alguna forma de compromiso, incluyendo: reacciones, respuestas, interacción y/o presentación.

### **INEGIBILIDAD**

Las siguientes personas **NO** pueden solicitar este financiamiento:

- Programas o proyectos que tengan lugar fuera de los condados de Erie, Niágara o Chautauqua.
- Actividades y programas que no puedan completarse en el plazo de un año.
- Beneficiarios directos de las subvenciones del Consejo de las Artes del Estado de Nueva York (NYSCA) para el año del calendario 2024.
- Programas en los que participen socios o patrocinadores fiscales que hayan recibido financiamiento directo de la NYSCA para el año de calendario 2024.
- Universidades e institutos universitarios públicos; escuelas públicas, privadas o parroquiales, y sus componentes nacionales (Asociaciones de Padres y Docentes, etc.).
- Agencias y departamentos del Estado de Nueva York (incluidas las universidades de SUNY).
- Secciones no constituidas de organizaciones cuya organización "matriz" no esté ubicada en los condados de Erie, Niágara o Chautauqua.
- Proyectos que tengan lugar fuera del condado de residencia del solicitante (condados de Erie, Niágara o Chautauqua).
- Programas en los que el beneficio principal sea la ganancia económica por parte del solicitante, incluidas las actividades y eventos de recaudación de fondos.
- Solicitudes de proyectos para financiación de déficits, fondos para imprevistos y gastos de capital, incluida la adquisición de bienes inmuebles o equipos permanentes.
- Gastos generales de funcionamiento y administración no relacionados directamente con un proyecto o programa artístico.
- Gastos de funcionamiento de instalaciones de propiedad privada (por ejemplo, viviendas y estudios).
- Fondos artísticos para profesores y personal universitario por obras realizadas desde su posición en sus instituciones, incluida la creación de libros de texto o material educativo.
- Proyectos en los que se pagan honorarios a estudiantes de universidades, institutos, escuelas secundarias, intermedias o elementales, o utilización de niños como artistas profesionales.
- Subvenciones de los solicitantes para financiar otras actividades y proyectos con premios en efectivo, becas, exposiciones con jurado, asociaciones y otros premios monetarios.
- Gastos de entretenimiento, como fiestas, recepciones, comida, etc.
- Gastos de campañas.
- Adquisición de obras de arte.
- Actividades no relacionadas con el arte (como arte con globos, payasos, espectáculos de magia, soplado de burbujas, malabares) o con resultados no relacionados con el arte y la cultura, como programas de servicios sociales, habilidades para la vida o educación financiera.

- Beneficiarios de subvenciones ASI financiadas con anterioridad que no hayan presentado informes finales, no hayan utilizado los acuses de recibo adecuados o no hayan cumplido los términos de contratos anteriores.
- Arts Services Inc., sus empleados y miembros del consejo.

## GASTOS AUTORIZADOS

### GASTOS AUTORIZADOS

Los gastos autorizados para un proyecto propuesto incluyen:

- Pago a artistas y creativos.
- Costos de mercadeo y publicidad.
- Gastos administrativos directos y/o gastos de planificación y preparación de un acto o programa propuesto.
- Suministros y materiales necesarios para ejecutar el proyecto propuesto. Ejemplos: material artístico, partituras, herramientas y equipos, tarjetas de memoria y otros equipos consumibles.
- Equipos y software, suscripciones y entrenamientos necesarios para ejecutar el proyecto propuesto. Este renglón presupuestario no puede superar los \$1,000. Algunos ejemplos son las cámaras, el equipo de iluminación, las suscripciones asociadas a la programación virtual y el entrenamiento para utilizar estas herramientas.
- Para la subvención Acceso a Programas de Entrenamientos, se pueden utilizar los fondos para viajes y alojamiento dentro del Estado de Nueva York si el entrenamiento tiene lugar fuera del condado de origen del solicitante. La comida no es reembolsable.

**Si tiene alguna pregunta relacionada con la elegibilidad, póngase en contacto con el personal de subvenciones de ASI para obtener aclaraciones antes de iniciar su solicitud.**

## SESIONES DE INFORMACIÓN

**Se recomienda a todos los solicitantes que asistan a las sesiones de información.** Estas sesiones tienen como objetivo ayudar a los solicitantes a comprender plenamente el proceso y las prioridades de estas subvenciones y ayudarles a presentar una solicitud de subvención con éxito.

Estas sesiones, dirigidas por personal de ASI, ofrecen ayuda para navegar el proceso de subvenciones, así como consejos, directrices del programa y mejores prácticas para presentar una propuesta de proyecto con éxito.

### FECHAS DE LAS SESIONES INFORMATIVAS

Visite <https://www.asiwny.org/creative-impact-fund/> para consultar el calendario completo.

## FECHA LÍMITE PARA LA SOLICITUD

**Miércoles, 1 de mayo de 2024 hasta las 11:59pm**

- Se debe presentar una (1) solicitud electrónica con TODOS los documentos adjuntos requeridos antes de esta fecha y hora a través de su perfil del portal de subvenciones en

línea. Póngase en contacto con Holly en [holly@asiwny.org](mailto:holly@asiwny.org) si tiene problemas para acceder al portal de subvenciones en línea.

- Enlace al portal de subvenciones en línea - <https://www.grantinterface.com/Process/Apply?urlkey=artsofwesternny>

Se puede presentar un borrador para que el personal lo revise y dé su opinión antes de presentar la solicitud definitiva **a más tardar 2 semanas antes** de la fecha límite de presentación de solicitudes.

NO SE ACEPTARÁN solicitudes tardías o incompletas. Por favor, revise y corrija su obra antes de pulsar enviar.

## REVISIÓN Y DETERMINACIÓN DE SUBVENCIONES

El personal de ASI revisa todas las solicitudes para comprobar si cumplen los requisitos y si están completas una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes. Las solicitudes no admisibles o incompletas no serán tenidas en cuenta.

Un panel de artistas, administradores artísticos y líderes comunitarios del área evalúa cada solicitud y recomienda el financiamiento sobre la base de criterios de evaluación y las prioridades de financiamiento. Las deliberaciones se basan únicamente en la información y los materiales contenidos en la solicitud; no se aceptará ni se tendrá en cuenta la información adicional presentada fuera del plazo dado.

Una vez tomadas las decisiones de financiamiento por el panel, un Comité Asesor independiente revisará las decisiones para determinar su parcialidad. A continuación, el Consejo de Directores de ASI revisará las recomendaciones generales de financiamiento y aprobará la lista de proyectos financiados.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El panel de subvenciones hará recomendaciones de financiamiento para solicitudes de programas artísticos y creación de obras nuevas basándose en los siguientes criterios:

1. **Presupuesto** - ¿Es el presupuesto adecuado para el proyecto? ¿Utiliza el total de la subvención de manera adecuada? ¿Es razonable en función de la solicitud, está equilibrado y cuadra correctamente?
2. **Calidad Artística** – incluyendo:
  - a. La obra se crea con intencionalidad, integridad y rigor, y ofrece oportunidades para el desarrollo del artista o artistas implicados y/o de la forma artística.
  - b. El solicitante está creando una obra y una programación que se distingue de otros programas/proyectos similares.
  - c. La obra que se está desarrollando y produciendo es relevante para la conversación creativa actual en su comunidad, la región o el campo en general.
  - d. La obra artística refleja y representa la diversidad cultural y estética de la comunidad, incluidas las voces, comunidades y/o artistas marginados o menos representados.
3. **Personal Clave** - ¿Identifica la propuesta al personal clave y sus cualificaciones para el proyecto? ¿Está cualificado el personal clave para dirigir el proyecto propuesto?

4. **Impacto Comunitario** – incluyendo:
  - a. ¿Tendrá el proyecto un impacto directo en la comunidad?
  - b. ¿Identificó claramente el solicitante cómo conectará con las comunidades menos representadas y marginadas y cómo hará que su obra sea accesible para ellas?
  - c. ¿Resuelve el programa directamente una necesidad de la comunidad o apoya a la comunidad de forma significativa?
  - d. ¿La programación, el personal y/o los artistas reflejan y responden a la comunidad a la que sirven?
  
5. **Capacidad** – ¿Parece que el solicitante tiene capacidad para llevar a cabo el proyecto tal como se propone (considere la estructura, el presupuesto, el personal, los recursos, la planificación, etc.) dentro del plazo requerido?

## PRIORIDADES FINANCIERAS

Se dará prioridad a los programas que apoyen las siguientes áreas:

- Programas centrados en las necesidades de la comunidad.
- Proyectos que mejoren el arte y la carrera del individuo creativo.
- Programas que solicitan fondos para el pago adecuado de artistas, artistas docentes, servicios técnicos de producción y otros creativos contratados.
- Programas y proyectos de alta calidad.
- Programas que atiendan a comunidades tradicionalmente menos representadas o marginadas, y/o incluyan a estas comunidades como participantes o artistas en el programa.
- Programas de colaboración que apoyen el desarrollo artístico y cultural de la región.
- Programas que eliminen las barreras de acceso, incluidas las financieras, geográficas, de conocimiento y de percepción.
- Solicitantes que desarrollen formas nuevas y únicas de atraer y conectar con públicos y comunidades menos representados.
- Programas con un plan de ejecución y gestión claramente definido.

## PROCESO DE APELACIÓN

Una vez tomadas las decisiones de financiamiento, el personal de ASI notificará a los solicitantes su situación. Los solicitantes a los que se deniegue el financiamiento podrán apelar la decisión. Todos los solicitantes, independientemente de la situación de la financiación, pueden solicitar la opinión del grupo de revisión para reforzar sus futuras solicitudes.

Un solicitante **SÓLO** podrá apelar si no recibe **NINGÚN** (\$0) financiamiento y cuando alguno de los siguientes motivos se aplique a la solicitud que se presentó en el momento de la fecha límite:

- Falta de presentación de información
  - Información conocida por el panel o el personal antes de la decisión del panel que no fue presentada y que podría haber alterado la decisión.
- Falsificación de información

- Información conocida por el panel o el personal antes de la decisión del panel que cambió en su presentación y que, si se hubiera presentado de otra manera, podría haber alterado la decisión.
- Procedimiento Inapropiado
  - Alegación del solicitante de que 1.) la revisión de la solicitud de financiación por el panel correspondiente fue parcial; 2.) la decisión del panel fue arbitraria y caprichosa.

**La insatisfacción con la decisión de financiamiento no justifica una apelación.**

**No puede presentar nueva información que se haya omitido en su solicitud. Todas las decisiones de financiamiento se basan en el contenido que usted proporciona al presentar su solicitud.**

Los solicitantes cuya financiación no haya sido recomendada y que deseen apelar deberán presentar una apelación formal al Director de Subvenciones y Programación **en un plazo de cinco (5) días laborables a partir de la recepción del correo electrónico de rechazo**. Un Comité de Apelación independiente se reunirá para examinar la apelación y formular recomendaciones.

## PREGUNTAS FRECUENTES

### **¿HAY UN MÍNIMO Y UN MÁXIMO DE SOLICITUDES DE FINANCIAMIENTO?**

**Sí.** Cada categoría de subvención tiene unos fondos que pueden solicitarse. Consulte la información en la sección "Sinopsis" para más detalles.

**Las subvenciones pueden cubrir el 100% de los costos de los proyectos sin que se requieran fondos de contrapartida.** Sin embargo, los proyectos y programas que cuesten más que el importe máximo de la subvención deben incluir una explicación de cómo se obtendrán fondos adicionales para cubrir el saldo. Esto puede consistir en una combinación de ingresos en efectivo y en forma de bienes.

### **¿QUÉ OCURRE SI LOS GASTOS DE MI PROGRAMA SE SITUAN ENTRE LOS IMPORTES DE SUBVENCIÓN FIJADOS?**

No se concederán subvenciones parciales, por lo que corresponde al solicitante decidir si quiere reducir su programa y solicitar menos o soñar en grande y solicitar más. Los solicitantes deben demostrar cómo se gastará el importe total de la subvención, por lo que no deben pedir más de lo que puedan manejar.

### **¿CÓMO CONTABILIZAR LOS INGRESOS EN FORMA DE BIENES EN MI FORMULARIO PRESUPUESTARIO?**

Los ingresos en forma de bienes son cualquier producto o servicio profesional por el que usted pagaría normalmente y que le es donado. Dado que se trata de cosas por las que pagarías, el valor de regalías en forma de bienes debe reflejarse en el renglón de gastos y en las de ingresos, y los renglones deben compensarse y ponerse a cero.

### **¿CUÁNTAS SOLICITUDES DE FINANCIAMIENTO SE PUEDEN PRESENTAR?**

Los solicitantes pueden presentar hasta tres (3) solicitudes siempre que el monto total solicitado **no supere los \$10,000**. Cada proyecto o programa requiere la presentación de una solicitud independiente completada a través del portal de subvenciones dentro del plazo de solicitud.

### **SI HE RECIBIDO UNA SUBVENCIÓN DEC/SCR EN EL PASADO, ¿PUEDO SEGUIR SOLICITANDO?**

**SÍ.** Si ha recibido una subvención SCR de ASI en el pasado, puede solicitar subvención a este fondo. Sin embargo, los beneficiarios anteriores que no cumplieron los requisitos del contrato o no completaron un informe final en la fecha prevista no son elegibles.

Además, tenga en cuenta que una subvención anterior no garantiza la continuidad de la ayuda el año siguiente. Cada solicitud es revisada en el contexto de las directrices actuales del programa, las prioridades de financiamiento y los criterios de evaluación por un panel exclusivo de miembros. Se dará prioridad a aquellos solicitantes que presenten solicitudes para programas/proyectos nuevos o existentes que demuestren crecimiento, expansión artística y apoyo a comunidades marginadas.

### **HE RECIBIDO UNA SUBVENCIÓN DIRECTAMENTE DE LA NYSICA PARA EL AÑO FISCAL 2024, ¿PUEDO SOLICITAR SUBVENCIÓN A ESTE FONDO?**

**NO.** Las personas que recibieron una subvención directamente del Consejo de las Artes del Estado de Nueva York (NYSICA) como parte de su ciclo de financiamiento FY2024 no pueden solicitar subvención a este fondo. Si una persona optó al ciclo de subvenciones FY2024 de NYSICA y fue rechazada, puede solicitar subvención a este fondo.

## **LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA SOLICITUD**

**NO ENVÍE COPIAS IMPRESAS DE SU SOLICITUD.** Las solicitudes SÓLO se aceptarán a través de nuestro portal de gestión de subvenciones en línea. Póngase en contacto con el personal de subvenciones de ASI si necesita ayuda con el portal en línea.

### **El Paquete de Solicitud incluye:**

- **Una solicitud en línea completada.** Disponible en <https://www.grantinterface.com/Home/Logon?urlkey=artsofwesternny>
- **Acuerdos Tentativos**
  - Se anima a los artistas, organizaciones asociadas o centros de enseñanza que participen en la creación de una obra nueva, o que presenten acuerdos tentativos o cartas de compromiso. Son necesarios para las personas que soliciten a la subvención de Programación Artística.
- **Formulario de Presupuesto**
  - Los solicitantes deben llenar completamente el formulario de presupuesto proporcionado. Éste está disponible en versiones en PDF y Word para completar.
- **Muestras de Obras Artísticas**

## **PREGUNTAS SOBRE LA SOLICITUD**

## Perfil del Solicitante

---

### Título del Proyecto\*

### Disciplina Artística del Proyecto\*

Seleccione la disciplina artística que mejor describa su proyecto o programa propuesto.

- Artesanías
- Baile
- Artes de Diseño
- Arte Folclórico
- Humanidades
- Interdisciplinario
- Literatura
- Arte de Media
- Multi-Disciplinario
- Música
- Opera / Teatro Musical
- Fotografía
- Teatro
- Artes Visuales

### Solicito como un/a\*

- Colectivo/Grupo Informal
- Creativo Individual

### Condado\*

El condado que seleccione indica que todos los componentes públicos de su proyecto tendrán lugar aquí y también debe ser el mismo condado que el de su negocio o residencia permanente. Para más información, consulte las directrices.

- Condado de Chautauqua
- Condado de Erie
- Condado de Niágara

### Distrito de la Asamblea del Estado de Nueva York\*

Puede encontrarse en [www.nyasembly.gov/mem/search](http://www.nyasembly.gov/mem/search)

- Distrito 140
- Distrito 141
- Distrito 142
- Distrito 143
- Distrito 144
- Distrito 145
- Distrito 146
- Distrito 147
- Distrito 149
- Distrito 150

## Distrito Senatorial del Estado de Nueva York\*

Puede encontrarse en [www.nysenate.gov/find-my-senator](http://www.nysenate.gov/find-my-senator)

- Distrito 57
- Distrito 60
- Distrito 61
- Distrito 62
- Distrito 63

## Individuos y Colectivos

---

### Resumen, CV, o Biografía

Presente un currículum vitae o resumen que incluya toda experiencia pertinente, como exposiciones (individuales o colectivas), actuaciones, grabaciones, proyectos de colaboración, encargos, proyectos de curaduría, distinciones/premios, becas, investigación, colecciones o publicaciones.

### Metas Creativas\*

Descríbase como persona creativa, incluyendo sus objetivos profesionales, su estilo de obra y/o su proceso creativo.

Explique también cómo los documentos adjuntos que ha presentado a esta solicitud apoyan su petición, el proceso artístico y demuestran su capacidad y habilidad para llevar a cabo el proyecto propuesto.

*Límite de Caracteres: 5,000*

### Página Web o Redes Sociales (si existen)

### Categoría de la Subvención\*

Por favor, marque la categoría de subvención en la que está solicitando. Para más información sobre las categorías, consulte las directrices.

- Programación Artística
- Creación de una Obra Nueva
- Acceso al Entrenamiento

## Información sobre el Proyecto - Programación Artística

---

### Descripción del Proyecto\*

Explique detalladamente su proyecto o programa, incluyendo la siguiente información:

- ¿Cuál es el proyecto o programa?
- ¿A qué público va dirigido y cómo puede participar en el proyecto o programa?
- ¿Quién participa (personal clave) y su cualificación?
- ¿Cuándo prevé que se llevará a cabo?
- ¿Dónde piensa realizar su proyecto?
- ¿Cuáles son sus objetivos para el programa y cómo medirá si los cumple o no con éxito?

Si es usted un individuo o un colectivo, incluya detalles sobre cualquier asociación que tenga para este proyecto tal como exige esta subvención.

*Límite de Caracteres: 7,000*

### **Asociaciones\***

Incluya el nombre, la dirección, el número de teléfono y la persona de contacto principal de su asociado en el programa, incluyendo las organizaciones sin fines de lucro y/o las escuelas con las que trabaje.

*Límite de Caracteres: 2,000*

### **Accesibilidad, Equidad e Inclusión\***

Describa cómo este proyecto está abierto y es accesible a toda la comunidad, incluidas las poblaciones económicamente desfavorecidas, marginadas y las personas con discapacidad.

Si la solicitud se refiere a programas escolares, indique cómo se seleccionará a los alumnos participantes y cómo se les atenderá en el proyecto.

*Límite de Caracteres: 5,000*

### **Ayuda a la Comunidad con Pocos Recursos\***

¿Cuáles son sus planes específicos de alcance para las poblaciones marginadas o con menos recursos de la comunidad? Debe incluir tanto actividades de difusión proactivas (*es decir, reuniones, conversaciones, presentaciones, actuaciones fuera de las instalaciones, etc.*) como actividades pasivas de publicidad y promoción (*es decir, correo directo, colocación de folletos o carteles, anuncios en radio/televisión, envío de correos electrónicos promocionales, etc.*).

*Límite de Caracteres: 5,000*

### **Audiencia Prevista**

**Número total de artistas participantes (deben tener 18 años o más) \***

**Número total de jóvenes (menores de 18 años) atendidos. \***

**Audiencia total prevista \***

## **Información sobre el Proyecto - Creación de una Obra Nueva**

---

### **Descripción del Proyecto\***

Explique detalladamente su proyecto o programa, incluyendo la siguiente información:

- ¿Cuál es el nuevo proyecto o programa?
- ¿Qué otros artistas participan (si los hay) y cuáles son sus cualificaciones?
- ¿Cuándo cree que estará terminado?
- ¿Dónde cree que se instalará o se estrenará la obra?
- ¿Cómo impulsará este proyecto su carrera o su arte, y/o cómo marcará éste un avance para la expresión artística?

*Límite de Caracteres: 7,000*

### **Participación de la Comunidad\***

Explique cómo participará la comunidad en el proyecto propuesto. Además de presentar o exponer la obra terminada para que el público la vea, algunos ejemplos de esta interacción podrían ser entrevistas con un segmento de la comunidad, la creación de una obra paralela por parte de un grupo comunitario, o historias o anécdotas recogidas de un grupo comunitario que estén relacionadas con el tema, el contenido o el diseño del proyecto.

**NOTA:** Esta respuesta es fundamental, ya que es un requisito que los proyectos financiados por el Estado se comprometan y conecten con la comunidad. Consulte las directrices para obtener más información.

Límite de Caracteres: 2,000

### **Accesibilidad, Equidad e Inclusión\***

Describa cómo este proyecto está abierto y es accesible a toda la comunidad, incluidas las poblaciones económicamente desfavorecidas, marginadas y las personas con discapacidad.

Límite de Caracteres: 5,000

### **Ayuda a la Comunidad con Pocos Recursos\***

¿Cuáles son sus planes específicos de alcance para las poblaciones marginadas o con menos recursos de la comunidad? Debe incluir tanto actividades de difusión *proactivas* (es decir, reuniones, conversaciones, presentaciones, actuaciones fuera de las instalaciones, etc.) como actividades pasivas de publicidad y promoción (es decir, correo directo, colocación de folletos o carteles, anuncios en radio/televisión, envío de correos electrónicos promocionales, etc.).

Límite de Caracteres: 5,000

### **Audiencia Prevista**

**Número total de artistas participantes (deben tener 18 años o más) \***

**Número total de jóvenes (menores de 18 años) atendidos. \***

**Audiencia total prevista\***

### **Presupuesto del Proyecto**

---

#### **Cantidad de Subvención Solicitada\***

En el caso de las subvenciones para Programas Artísticos, esta solicitud **debe corresponder a una de las siguientes cantidades: \$2,500, \$5,000, \$7,500 o \$10,000.**

Para las subvenciones de Creación de Obras Nuevas, esta solicitud **debe ser de \$2,500 o \$5,000.**

#### **Presupuesto Total del Proyecto\***

Indique la cantidad total que piensa gastar en su programa o proyecto.

Esta suma puede ser superior al total de la subvención solicitada, pero no puede ser inferior a la cantidad en el renglón de Cantidad de Subvención Solicitada.

#### **Formulario de Presupuesto\***

Todos los solicitantes deben utilizar el formulario de presupuesto proporcionado. Complete el formulario en formato PDF y cárguelo en el enlace ubicado debajo. Póngase en contacto con Holly en [holly@asiwny.org](mailto:holly@asiwny.org) si necesita ayuda para convertir su documento en PDF.

#### **Notas Presupuestarias\***

Utilice este espacio para proporcionar notas adicionales sobre el presupuesto de su proyecto, como explicar las diferentes partidas, desglosar las partidas presupuestarias más grandes que combinen varias partes y aclarar cualquier cosa que pueda resultar confusa.

Límite de Caracteres: 2,000

### **Documentos Adjuntos para Solicitantes Individuales y Colectivos/Grupos Informales**

---

### **Acuerdos Tentativos**

Los artistas individuales y los colectivos/grupos informales que soliciten subvenciones para programas artísticos **deberán tener** un colaborador escolar o una organización sin fines de lucro y adjuntar una carta de compromiso o un contrato de la organización colaboradora.

Los artistas individuales que soliciten subvenciones para la Creación de Obras Nuevas no necesitan una carta de compromiso. Sin embargo, si colabora con otros miembros de la comunidad en su proyecto, las cartas de compromiso constituyen una prueba contundente de su capacidad para llevar a cabo el proyecto y se recomiendan siempre que sea posible.

Para más de una (1) carta de compromiso, utilice un [combinador de PDF](#) para crear un solo archivo PDF y cárguelo aquí.

*Límite de Tamaño del Archivo: 10 MiB*

### **Muestra de Obra Artística (hasta 2 documentos adjuntos y un enlace web)**

Los solicitantes de la beca de **Creación de una Obra Nueva** pueden adjuntar aquí una muestra de su obra. Las muestras de obra artística pueden incluir:

- Archivos de Audio
- Muestras de Vídeos
- Fotografías / Imágenes
- Muestras de Escritos (hasta 3 páginas)
- Planes de Lecciones
- Otros medios / archivos digitales para revisión

*Límite de Tamaño del Archivo: 10 MiB*